Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-11-2026

Campeonato Nacional de Liga de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1
Temporada: 2026-2027
JORNADA:12 (15-11-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

VALLE BALONGA, BORJA "BORJA VALLE A." (SD Ponferradina)
FAYE, SERIGNE "FAYE " (SD Ponferradina)
BERNAL VILLARIG, JESUS JOSE "BERNAL" (Racing Club Ferrol)
BUJÁN DE RUEDA, ENDIKA "BUJAN" (Racing Club Ferrol)
CASTRO PAZOS, DAVID "DAVID" (Racing Club Ferrol)
CASAS ARCAS, ARNAU "CASAS" (Unionistas de Salamanca CF)
RUIZ PEREZ, MARKEL "RUIZ" (Barakaldo CF)
FERNANDEZ CODINA, JOSEP MIQUEL "XEMI" (Barakaldo CF)
SANCHEZ REY, KEVIN "SANCHEZ" (RC Deportivo Fabril)
SERRANO SALAZAR, MANUEL "SERRANO" (RC Deportivo Fabril)
CARRILLO MARISCAL, HUGO "CARRILLO" (AD Mérida)
DONCEL ORDOÑEZ, CARLOS "DONZEL" (AD Mérida)
FERREIRO QUIROGA, DAVID "FERREIRO" (UD Ourense)
IRAZU LOPEZ, IGOR "IRAZU" (UD Ourense)
GALARZA ALTUNA, AITOR "GALARZA" (Real Unión Club)
MORCILLO APARICIO, LUIS NICOLAS "LUIS" (CD Extremadura)
MACIAS SANCHEZ, ALEJANDRO "ALEX" (CD Extremadura)
ARAMBARRI MURUA, ARITZ "ARAMBARRI" (CD Mirandés)
PEREZ GONZALEZ, SIMON LUCA "SIMON LUCA" (CD Lugo)
MORALES PIUDO, ANAI "MORALES" (UD Logroñés)
FRANCO DE LA TORRE, SANTIAGO "SANTI FRANCO" (Real Avilés Industrial)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a.

MUÑOZ CRESPO, PABLO "PABLO MUÑOZ" (SD Ponferradina)
RIOS COTO, HUGO "HUGO RÍOS" (RC Deportivo Fabril)

Por perder deliberadamente el tiempo

SANTOS LINARES, MIKEL "SANTOS" (Athletic Club "B")
MORENO GARBAYO, DIEGO "MORENO" (Zamora CF)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarame a la valla que rodea el terreno de juego

SANTAMARIA ARENAS, ALVARO "SANTAMARÍA" (Real Avilés Industrial)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

NAVARRO ROMERO, SERGIO "NAVARRO" (CP Cacereño)
IZAGUIRRE CESTONA, ANDER "IZAGUIRRE" (Athletic Club "B")
CHATILIEZ, WILLY TOMÁS "CHATILIEZ" (Unionistas de Salamanca CF)
MATEOS BEZANA, ENDIKA "MATEOS" (Barakaldo CF)
CARRILLO COLLAZO, NOE "CARRILLO" (RC Deportivo Fabril)
LOPEZ PLAZA, JOSE MANUEL "LOPEZ" (AD Mérida)
SOLAR RUIZ, MARTIN "MARTIN" (AD Mérida)
RODRIGUEZ PARDO, SAMUEL "SAMUEL" (UD Ourense)
POMARES RAYO, CARLOS "POMARES" (CyD Leonesa)
ALGOBIA ESTEVES, ANGEL "ALGOBIA" (CyD Leonesa)

Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-11-2026

VIDORRETA LARUMBE, ANDER "VIDORRETA" (Pontevedra CF)
AL LAL MILUD, NORDIN "NORDI" (CD Extremadura)
UNZUETA ARREGUI, IKER "UNZUETA" (CD Mirandés)
AGUIRREGABIRIA PADILLA, MARTIN "MARTIN" (CD Mirandés)
RODRÍGUEZ SOJO, ADRIAN "VERDE" (CD Mirandés)
PRESA DUARTE, KEVIN "K.PRESA" (CD Lugo)
CASTELLANO ZAMORA, OSCAR "CHIQUI" (CD Lugo)
GARCIA RUIZ, IKER "I. GARCÍA" (Arenas Club)
ARNEDO GONZALEZ, ALVARO "ARNEDO" (Arenas Club)
ASENJO GODOY, IBAI "ASENJO" (UD Logroñés)
SILLERO MONREAL, JON "SILLERO" (Real Avilés Industrial)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

MONJONELL TORRAS, ERIC "MONJONELL" (Racing Club Ferrol)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GONZÁLEZ ESTUPIÑÁN, FABIO "FABIO" (Racing Club Ferrol)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
AZKUNE ASTARLOZA, EKAIN "AZKUNE" (Real Unión Club)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
MAYO CEINOS, SAMUEL "SAMU MAYO" (Real Avilés Industrial)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

GARCIA GOÑI, BEÑAT "GARCIA" (Athletic Club "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
LOZANO LLONA, MARKEL "MARKEL" (CD Mirandés)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
GARCIA-DIE I SANCHEZ, CARLOS "GARCIA DIE" (UD Logroñés)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
ALBERT ANDRES, JOSE "ALBERT" (Zamora CF)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

SAN EMETERIO DIAZ, FEDERICO "FEDE S." (SD Ponferradina)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
UNDABARRENA UBILLOS, ENEKO "UNDABARRENA" (SD Ponferradina)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
JASO ZUNZARREN, ANTXÓN "JASO" (CyD Leonesa)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
LÓPEZ CARMONA, ANDRÉS "CARMONA" (Real Avilés Industrial)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-11-2026

OTERO SAN MIGUEL, OMAR "OTERO" (SD Ponferradina)	1 partido de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
RENAU GONZALEZ, CARLOS (Athletic Club "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
ALZUETA QUINTANA, GONZALO (Athletic Club "B")	1 partido de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
PORTILLO ESCOLAR, JOSE ANTONIO (CyD Leonesa)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
OTERO RODRIGUEZ, HECTOR (CD Lugo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

CD Lugo

EXPEDIENTE 2627_O_0176

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el CD Lugo SAD, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de “JUGADORES” relativo a “AMONESTACIONES ”, que:

“- CD Lugo: En el minuto 21 el jugador (24) PEREZ GONZALEZ, SIMON LUCA fue amonestado por el siguiente motivo: Por derribar de forma temeraria a un contrario en la disputa del balón”.

SEGUNDO.- Por el CD Lugo SAD se presentan alegaciones en las que manifiesta su disconformidad con la amonestación, que, según el acta arbitral, se produjo «por derribar de forma temeraria a un contrario en la disputa del balón», al considerar que dicha descripción resulta incompatible con lo realmente sucedido y que concurre un error material manifiesto en la apreciación de la jugada.

En particular, sostiene que las grabaciones videográficas aportadas permiten apreciar que ambos futbolistas se encontraban disputando un balón dividido y que, impulsados por la inercia de sus respectivos desplazamientos, extendieron la pierna derecha con la intención de hacerse con su control. No obstante, señala que el jugador del CD Mirandés, a diferencia del futbolista del CD Lugo, se lanzó voluntariamente al suelo, apoyando la rodilla para desplazar el balón de volea, circunstancia que provocó que, al completar el jugador amonestado su movimiento, se produjera un contacto entre las piernas de ambos.

Sobre esta base, el club considera que no existió el derribo descrito en el acta arbitral, puesto que el futbolista del CD Mirandés ya se encontraba en el suelo por su propia acción antes de producirse cualquier contacto con el jugador del CD Lugo. A tal efecto, invoca el significado del término «derribar», entendido como provocar la caída de una persona, y sostiene que no puede atribuirse al jugador amonestado una caída que no fue consecuencia de su intervención.

Asimismo, fundamenta sus alegaciones en el artículo 27.3 del Código Disciplinario de la Real Federación Española de Fútbol, relativo a la presunción de veracidad de las actas arbitrales y a la posibilidad de desvirtuarla mediante la acreditación de un error material manifiesto. En este sentido, invoca la doctrina del Tribunal Administrativo del Deporte, conforme a la cual dicho error debe ser claro, patente y objetivamente apreciable, con independencia de cualquier valoración o interpretación jurídica, destacando la relevancia de las pruebas videográficas para su acreditación.

El club reconoce que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego gozan de presunción de veracidad y que, ante la existencia de dudas razonables, debe prevalecer la apreciación del colegiado. Sin embargo, sostiene que dicha presunción no puede mantenerse cuando las pruebas aportadas acreditan de manera concluyente la inexistencia del hecho concretamente consignado en el acta.

En este sentido, argumenta que la controversia no se refiere a la oportunidad o al acierto de la decisión arbitral, sino a la realidad material del derribo que motivó la amonestación, por lo que considera improcedente sustituir el fundamento fáctico expresamente recogido por el colegiado por otras posibles conductas que pudieran justificar una tarjeta amarilla, como la eventual existencia de una patada, pero que no constituyeron el motivo consignado en el acta.

Igualmente, destaca la necesidad de preservar las garantías propias del procedimiento disciplinario, teniendo en cuenta que las actas arbitrales constituyen el fundamento de la actuación sancionadora y que sus consecuencias pueden afectar al derecho de participación del

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-11-2026

futbolista en la competición. Por ello, considera especialmente relevante que los hechos reflejados en el acta se correspondan con lo realmente sucedido.

A efectos probatorios, el club acompaña dos grabaciones videográficas, identificadas como documentos números 1 y 2, así como un fotograma aportado como documento número 3, en el que, según afirma, puede comprobarse que el jugador del CD Mirandés ya se dirigía voluntariamente al suelo antes de producirse el contacto entre ambos futbolistas.

Finalmente, solicita que, de conformidad con los artículos 27.3 y 118.2 del Código Disciplinario de la Real Federación Española de Fútbol, se aprecie la existencia de un error material manifiesto en la descripción de los hechos consignados en el acta arbitral y se deje sin efectos disciplinarios la amonestación mostrada a D. Simon Luca Pérez González.

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto".

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como explicara el TAD en su resolución de 21 de mayo de 2026 (Expediente núm. 143/2026 Bis), "… Tal y como tiene declarado este Tribunal, por todas Resolución 229/2025 bis, el error material manifiesto es una modalidad o subespecie del "error material", definido a su vez por el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término consignado en distintas leyes procesales (vid. artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), "como un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse"(por todas, STC 211/2009, de 26 de noviembre) …". Y en la misma línea, en su Resolución de 8 de enero de 2025 (Expediente núm. 391/2024) vino a explicar que "... Abundando en lo anterior, este Tribunal Administrativo del Deporte ha venido reiterando que las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es imposible o claramente errónea".

CUARTO.- Analizadas con detenimiento las imágenes de los vídeos aportados, se observa al jugador ulteriormente amonestado avanzando hacia el balón por la banda, mientras el jugador con dorsal n.º 16 del equipo rival se aproxima para disputárselo. Durante esa acción, ambos jugadores confluyen y se produce un contacto entre sus extremidades inferiores, golpeando primero el balón el jugador rival y a continuación el del Lugo el pie del rival, que pierde el equilibrio y cae al suelo.

Aunque la acción se desarrolla en el contexto de una disputa del balón, ello no excluye la responsabilidad disciplinaria del jugador, al resultar compatibles las imágenes aportadas con el relato contenido en el acta arbitral.

Eso es lo que se observa en las imágenes, y constituyendo un criterio reiterado de los órganos disciplinarios federativos que la apreciación de un error material manifiesto en el acta arbitral exige la aportación de elementos de prueba que, de forma inequívoca, y más allá de toda duda razonable, acredite la inexistencia del hecho reflejado en el acta, es claro que en el presente caso tal presunción ha de prevalecer.

En mérito a todo lo anterior, procede estimar las alegaciones del CD Lugo SAD y, en consecuencia, **RESUELVO**:

Mantener los efectos disciplinarios de la amonestación mostrada en el minuto 21 al jugador D. Simón Luca Pérez González, con la multa accesoria correspondiente.

Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-11-2026

Campeonato Nacional de Liga de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2
Temporada: 2026-2027
JORNADA:12 (15-11-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

FORTEA TEJEDO, JESUS "FORTEA" (Real Madrid Castilla)
ALMANSA LOPEZ, ALEX "ALMANSA" (Gimnàstic de Tarragona)
ROYO CASTELL, MANEL "MANEL ROYO" (Gimnàstic de Tarragona)
BAKIS, SINAN "BAKIS" (Gimnàstic de Tarragona)
SGRO CABRE, MARCEL "SGRO" (CE Europa)
BERMEJO ESCRIBANO, ALEX "BERMEJO" (UE Sant Andreu)
RENTERO BARBERÁ, JAVIER "RENTERO" (Hércules de Alicante CF)
GARCIA PEREZ, ALBERT "GARCIA" (Villarreal CF "B")
VIVEROS, FACUNDO TOMAS "VIVEROS" (Villarreal CF "B")
IRANZO LENDINEZ, RUBÉN "RUBEN" (Real Zaragoza)
ADEMO, PETER OLUWASEUN "PETER ADEMO" (Real Zaragoza)
DELGADO ROMERO, JOAQUIN "DELGADO" (Real Zaragoza)
COLLADO RAYA, DIEGO "D. COLLADO" (SD Huesca)
AJEGUN PEREZ, RODRIGO "RODRI" (Juventud de Torremolinos CF)
VILLALBA ROJANO, DIONISIO ENMANUE "DIONI" (Juventud de Torremolinos CF)
QUINTANILLA RODRÍGUEZ, RUBÉN "QUINTANILLA" (CF Rayo Majadahonda)
TERRANOVA MONTOYA, JOHAN ALEXANDER "JOHAN" (Águilas FC)
RUIZ RAMOS, VICTOR JOSE "VÍCTOR RUÍZ" (Algeciras CF)
DOMINGUEZ VELASCO, ISRAEL "DOMINGUEZ" (Antequera CF)
KAMATE, ISSIAKA "KAMATE" (Atlético Madrileño)
REDON ALMELA, HUGO "HUGO REFON " (CD Teruel)
MORENO MARTINEZ, SERGIO "MORENO" (CD Teruel)
GUTIERREZ HERNANDEZ, ALEJANDRO "GUTIERREZ" (FC Cartagena)
RUIZ ALVAREZ, ERIK "ERIK" (UD Ibiza)
LOPEZ DE LA MANZANARA DELGADO, FRANCISCO JESUS "FRAN" (AD Alcorcón)
MAYORGA ERAÑA, ALVARO "MAYORGA" (AD Alcorcón)
ROJAS CASTÍLLA, JOAN "ROJAS" (Real Murcia CF)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

MARTI GARRETA, FELIX "MARTI" (UE Sant Andreu)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a.

MESONERO MIGUEL, DANIEL "MESONERO" (Real Madrid Castilla)
PASCUAL DE LA VARA, PABLO "PASCUAL" (Villarreal CF "B")
SALCEDO SANCHEZ, JOSE ANTONIO "SALCEDO" (Águilas FC)
GENE SANS, ADRIA "ADRIÁ" (Antequera CF)
DIZ ACEÑA, RAFAEL "RAFA DIZ" (Antequera CF)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

FORTUNY AUBAREDA, POL "FORTUNY" (Real Madrid Castilla)
EXPÓSITO LÓPEZ, ADRIAN "EXPOSITO" (CE Europa)
DELGADO GARCIANDIA, MARC "DELGADO" (UE Sant Andreu)
DE LEON RODRIGUEZ, JEREMY ANDRE "LEON" (UE Sant Andreu)
GALVAÑ ARMENGOL, JORGE "GALVAÑ" (Hércules de Alicante CF)
GISMERA MONGE, AITOR "GISMERA" (Hércules de Alicante CF)

Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-11-2026

ARGUIGUE SAFSAFI, AYMAN "AYMAN" (Villarreal CF "B")
EZE, CHUKWUMA "EZE" (Villarreal CF "B")
GARCIA BLANES, ALVARO "ÁLVARO" (Villarreal CF "B")
RODRIGUEZ PEREZ, CRISTIAN "CRISTIAN" (Juventud de Torremolinos CF)
GALLARDO RUIZ, DANIEL "GALLARDO" (CF Rayo Majadahonda)
HEREDIA PEREIRA, ADRIAN "HEREDIA" (Águilas FC)
EL ARBAOUI M'RABET TEMSAMANI, YASSER "YASSER" (Águilas FC)
DE DIEGO MARTIN, JOSE RAMON "DE DIEGO" (CD Teruel)
MEDINA PACHECO, GREGORIO "GOYO" (CD Teruel)
BORGE MARTIN, ANDRES "ANDRES BORGE" (CD Teruel)
DE BLASIS CHIAPPA, PABLO "DE BLASIS" (FC Cartagena)
RODRIGUEZ SERRANO, GENARO "GENARO" (UD Ibiza)
BLASCO, JEREMY DAMIEN "BLASCO" (UD Ibiza)
ORTIZ BERNAT, PEDRO "ORTIZ" (UD Ibiza)
GOMES PALMBERG, JOAO PEDRO "PALMBERG" (Real Murcia CF)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

MONTALVO ANTEQUERA, MARC "MONTALVO" (Gimnàstic de Tarragona)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
HERNANDEZ CELIA, ANDREU "HERNANDEZ" (UE Sant Andreu)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
MAS GARCIA, JOSE "MAS" (Águilas FC)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
CASTRO DORTA, ÓSCAR "OSCAR CASTRO" (Algeciras CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

VAN RIJN PORTABELLA, NICOLAS "VAN RIJN" (Gimnàstic de Tarragona)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

JORQUERA ROMERO, JOEL "JORQUERA" (Real Murcia CF)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)

II-**CLUBES**	
Juventud de Torremolinos CF	Multa y apercibimiento de clausura por el lanzamiento de varios balones al terreno de juego procedentes de la grada. (Artículo: 107.2)

III-**ENTRENADORES Y AUXILIARES**	
ESPI CAPARROS, JAVIER (Gimnàstic de Tarragona)	1 partido de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
SERO COLLADO, SERGI (UE Sant Andreu)	1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129)
VALLE CEBRIAN, ALEJANDRO (Villarreal CF "B")	1 partido de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal,

Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-11-2026

	asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
HERRERO SANCHEZ, JUAN JOSE (CF Rayo Majadahonda)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
ALCAIN VILLA, PELLO "ALCAIN" (Real Murcia CF)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
ALCAIN VILLA, PELLO "ALCAIN" (Real Murcia CF)	1 partido de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)